



"Persona Non Grata":

Suprema Confirmó Fallo en Caso De Libro 690-133

La Tercera Sala de la Corte Suprema, por unanimidad, confirmó ayer un fallo dictado a comienzos del presente mes por la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, por el que se rechazó los recursos de protección interpusos por el escritor Jorge Edwards Valdés, autor del libro "Persona Non Grata" y la "Editorial Seix Barral S.A" de España, representada por el abogado Jorge Ovalle Quiroz.

En el fallo del tribunal máximo se transcribe lo resuelto por la Corte de Apelaciones que indica que el escritor Jorge Edwards Valdés y la citada editorial objetaron la resolución del director regional de Aduanas, Área Metropolitana, que dejara sin efecto la importación de 2.000 ejemplares del libro "Persona Non Grata" por tratarse de una nueva publicación que, por lo tanto, requiere de autorización previa del Ministerio del Interior.

~~Entrevista a... Sobre el tema...~~

Suprema confirmó fallo en caso de libro. [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1983

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Suprema confirmó fallo en caso de libro. [artículo]

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)